CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 08:59:21
Recibo No. S001180023, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WnNFBstCzK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PUERTO ESCONDIDO
Sigla : AGROPUERTOC
Nit : 901419446-1
Domicilio: Puerto Escondido, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508887
Fecha de inscripción: 07 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CGTO SAN JOSE DE CANALETE
Barrio : CORREGIMIENTO SAN JOSE DE CANALETE
Municipio : Puerto Escondido, Córdoba
Correo electrónico : asoagropuerto@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3234756333
Teléfono comercial 2 : 3165711281
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CGTO SAN JOSE DE CANALETE
Barrio : CORREGIMIENTO SAN JOSE DE CANALETE
Municipio : Puerto Escondido, Córdoba
Correo electrónico de notificación : asoagropuerto@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de agosto de 2020 de la Asamblea General de Puerto Escondido, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2020, con el No. 28773 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PUERTO ESCONDIDO, Sigla AGROPUERTOC.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 07 de octubre de 2020 bajo el número 28773 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de octubre de 2050.

OBJETO SOCIAL

objeto social: EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN. La Asociación tendrá como objeto social la de Diseñar, gestionar, implementar, ejecutar proyectos, programas y actividades que contribuyan al desarrollo y bienestar social, a la reducción de la pobreza extrema, a mejorar de la calidad de vida de aquellas personas en condición de vulnerabilidad, afrocolombianos e indígenas, desplazados y de la comunidad en general, gestionando los recursos necesarios para tal fin, provenientes de fuentes de cooperación local, nacional o internacional y la de promover, auspiciar, asesorar, dirigir y realizar las actividades de bienestar social a sus asociados relacionadas con la siembra, producción, comercialización y exportación de productos agropecuarios; Diseñando y desarrollando los mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos agropecuarios, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración: delegada de recursos, o cualquier otro medio y a su vez Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, logrando así mejorar las condiciones sociales y económicas de estos. En el desarrollo del anterior objeto social la ASOCIACIÓN podrá cumplir las siguientes actividades: 1. Representar los intereses de los productores agropecuarios y agroindustriales ante las instancias pÚblicas y privadas en lo concerniente al sector agropecuario. 2. Propiciar el desarrollo económico y social de los asociados y de la comunidad con la que se relaciona, a través de las actividades de siembra, producción y comercialización de los productos e insumos agropecuarios. 3. Apoyar continuamente a los asociados dentro de un marco comunitario sobre las bases de autogestión, ayuda mutua, responsabilidad conjunta, equidad social, beneficio a la comunidad y la aplicación de una ideología auténticamente solidaria. 4. Integrar a productores y comercializadores del sector agropecuario. 5. Ejercer la representación y defensa de los intereses de sus asociados. 6. Desarrollar y fomentar el cultivo de los productos, su procesamiento y comercialización, tanto a nivel local como nacional. 7. Estudiar los problemas vinculados con el sector agropecuario y buscar soluciones. 8. Fomentar la suscripción de contratos, convenios o acuerdos de cooperación y de asistencia con organismos del sector pÚblico y privado, nacionales e internacionales, involucrados en el sector agropecuario. 9. Implementar programas y proyectos para la creación de una microempresa donde se pueda comercializar productos de primera necesidad en la región. 10. Podrá promover la investigación tendiente al mejoramiento de la siembra, producción y comercialización de los productos agropecuarios. 11. Promocionar los productos agrícolas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. 12. Contar con una base de datos actualizada, donde se pueda consultar todo lo relativo a la producción agrícola, corno por ejemplo hectáreas sembradas, producción, comercialización, ventas mensuales, etc., que le de transparencia a las actuaciones y sirva para atraer inversionistas como a compradores. 13. Velar por la comercialización justa del rubro, lijando y controlando pautas y normas entre los productores y comercializadores para evitar la competencia desleal o la adulteración y malversación de los productos. 14. Actuar como mediador, a pedido de las partes afectadas, en función de arbitraje y conciliación, en las diferencias que

surjan entre sus asociados, y entre la asociación y los administradores. 15. Hacer presencia a nivel nacional, como entidad que representa los productores de productos agrícolas del municipio de Puerto Escondido, Córdoba. 16. Propugnar por la implementación de planes y programas de crédito de fomento, por parte de los organismos ejecutores de la política crediticia del sector agropecuario, o de organismos especializados de crédito directo. 17. Promover, adelantar y gestionar en forma directa o indirecta con entidades pÚblicas o privadas, departamentales, nacionales o internacionales, apoyos monetarios, recursos en especie, centros de investigación, transferencia de tecnología o estudio de cualquier producto agrícola. 18. Promover, gestionar y patrocinar campañas del incremento del consumo de productos agropecuarios. 19. Celebrar contratos, convenios y en general cualquier acto o negocio jurídico con cualquier entidad pÚblica o privada y personas naturales y realizar cualquiera. actividad que considere pertinente para el desarrollo de su objeto social. 20. Realizar las adquisiciones de bienes y servicios requeridas para el proceso de alistamiento de los predios y adecuación de los terrenos para las siembras respectivas. 21. Entregar los insumos y fertilizantes a los productores de acuerdo con el nÚmero de hectáreas a sembrar. 22. Honrar y ser garante de los compromisos y obligaciones adquiridas. 23. Establecer mecanismo que permitan hacer seguimiento a cada una de las actividades adelantadas por la asociación y por sus asociados respecto de las actividades que los une y asocia. 24. Para el desarrollo del objeto propuesto, la asociación podrá realizar las siguientes actividades: 25. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 26, Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades pÚblicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: 27 Asociarse fusionar se, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 28. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la asociación. 29. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 30. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación. 30. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación. 32. Gestionar asesorías o contratar estudios de proyectos que mejoren el ingreso de sus asociados y el mercado de sus productos. 33. Promover las prestaciones de servicios con la activa participación de los asociados para el desarrollo de sistemas productivos Avícolas, agrícolas, pecuarios, acuícolas, agroindustriales y de comercio en general. 34. Gestionar y Ejecutar a través del SENA REGIONAL CÓRDOBA proyectos productivos que permitan generar ingresos, con el fin de mejorar la calidad de vida en la Región. 35. Diseñar, implementar y ejecutar actividades, proyectos y programas que contribuyan al desarrollo sostenible la educación ambiental, protección y aprovechamiento de la biodiversidad, manejo racional de los recursos naturales y de la recuperación, protección y defensa de esos recursos, para estimular su eficiente utilización en beneficio de la comunidad. 36, Gestionar programas y proyectos productivos Avícolas, Piscícolas, Agrícolas, Ganadería, Porcícola, Acuícolas, Pesqueros, Agroindustriales, Artesanías y de comercio en general. 37. Apoyo a la conformación de grupos comunitarios cuyos objetivos estén orientados al mejoramiento del entorno, manejo y conservación del ecosistema, la biodiversidad y la mejor potencializarían y

manejo de estos recursos; implementando la capacitación a la comunidad sobre la importancia del medio ambiente y las políticas del desarrollo sostenible. 38, Asesorar, ejecutar, e Incrementar la Producción Piscícola y Agropecuaria, principalmente Ganadería, las especies de cerdos, aves de corral, carneros, bovinos, cultivos de arroz, yuca, la Caña de AzÚcar, frutas, madera y entre otros para la conservación de la flora y fauna en la región. 39. Gestionar y asesorar programas para Mujeres Rurales y Campesinos a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional. 40. Gestionar con la AUNAP, DPS, UMATA, las corporaciones Autónomas Regionales, Universidad de Córdoba, Entes Territoriales y otras instituciones el desarrollo de programas de repoblamiento de peces con especies nativas, para contribuir a la mejora de la productividad pesquera y a la conservación y protección del recurso hidrobiológico en las cuencas del Rio Canalete. 41. Adquirir e importar maquinarias, herramientas, materias primas y demás elementos necesarios a las actividades económicas de los asociados y de la Asociación. 42. Prestar asesoría para el desarrollo de las actividades de sus asociados. 43. Gestionar y ejecutar programas y proyectos Turísticos y de Artesanías, apostándole a la Economía Naranja en beneficios de la población en general. 44. Producir, importar, exportar o contratar la producción de los elementos necesarios a las actividades de la Asociación y sus asociados, que se refieren al ramo de la panela, miel, jugos, y Dulces para lo cual podrá establecer talleres, fábricas, centros de acopio y distribución, etc. 45. Realizar servicios y actividades complementarias de las anteriores que permitan el cumplimiento de los objetivos y le proporcionen medios para su sostenimiento, su estabilidad económica y favorecer su desarrollo y el de sus asociados. 46, identificar los potenciales de producción de sus asociados con el fin de estudiar el mercado, que ayuden a obtener precios óptimos y mercados terminales seguros. 47. Velar por que la asociación mantenga una conciencia clara de sus deberes y derechos con las actividades participativas de todos. 48. Prestar servicios a sus afiliados o a terceros, en aspectos tales como aprendizaje y asistencia técnica, comercialización de insumos, semillas. material de empaque, maquinaria, sistemas de riego, postcosecha, certificación de programas de buenas prácticas agricolas (BPA), buenas prácticas de manufactura (BPM), conforme a la legislación vigente. 49. Lograr que el producto de los miembros de la asociación puedan vender o comercializar precios razonables para obtener mayor beneficio económico y social en le producción. 50. Desarrollar marcas y logotipos propios con el objeto de posicionar los productos de los afiliados tanto en el mercado nacional como en el internacional. 51. Planear, proyectar y construir en asocio con las entidades gubernamentales de carácter nacional, departamental o municipal programas de construcción de infraestructura de agroindustrias paneleras, plantas de mieles y de soluciones de vivienda para el sector rural campesino. 52. Diseñar, Elaborar, implementar, ejecutar, adelantar programas, proyectos, actividades y obras de interés social sobre mejoramiento de viviendas y vivienda nueva. 53. Asesorar, elaborar e implementar, ejecutar proyectos productivos, para beneficiar a los socios, a la población de desplazada, campesinos y la comunidad en general. 54. Elaboración de Planes de Desarrollo a nivel municipal, Departamental y Nacional. 55. Gestionar, asesorar proyectos educativos, capacitaciones a docentes, suministros de todo tipo de material educativo. 56. Promover el desarrollo económico y sostenible en todo su radio de acción. 57, Gestionar y ejecutar proyectos y programas sobre seguridad alimentaria, generación de cadenas productivas, conocimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente a comunidades Indígenas, afrocolombianas, desplazados, campesinos, vulnerable y la comunidad en general del departamento de Córdoba, dentro de esquemas de empresariado y responsabilidad social. 5& Promover el desarrollo socioeconómico de la comunidad, a través de la vinculación a proyectos productivos que les permita generar ingresos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los asociados y la comunidad en general. 59. Promover el desarrollo de todas las actividades económicas, sociales, educativas y culturales, necesarias para el progreso de los artesanos en el Departamento de Córdoba y del sector artesanal. 60. Promover los derechos humanos, la equidad justicia y paz,

para la reconciliación de las personas, la convivencia armónica y creación de ambiente de paz, de acuerdo con el contexto nacional dc bÚsqueda de la paz y el posconflicto, y los principios y valores universales. 61. Celebrar convenios con el Gobierno Nacional, departamental o municipal y con otras entidades de carácter pÚblico o privado para la gestión, administración y manejo de programas de inversión, infraestructura e impuestos, normas, controles, prestación de servicios, promoción al consumo, publicidad y en general, todo lo que tienda a beneficiar al productor de panela 62. Celebrar pactos o convenios con organizaciones similares de otros países productores, con instituciones internacionales, con organizaciones no gubernamentales y con empresas privadas para la defensa de los ingresos de los productores de panela. 63. Formular y ejecutar planes programas y proyectos que, con recursos propios, del Fondo de Fomento Panelero o de cooperación nacional o internacional, puedan realizarse en beneficio de los productores de panela. 64. Gestionar ante el Estado el acceso y la legalización de las tierras, la participación y beneficios de los proyectos productivos y adecuación de tierras para todos los afiliados. 65. Gestionar ante la Agencia de Desarrollo Rural ADR proyectos productivos Agrícolas, Avícolas, Piscícola, Porcícola, Ganaderia y otros sectores. 66. La organización podrá celebrar todo tipo de contratos, con entidades pÚblicas (de manera directa o a través de licitación) o particulares (personas naturales o jurídicas), realizar uniones temporales y demás que requiera para el cumplimiento de sus objetivos. Para lo cual agotará los requisitos que exija cada tipo de contrato. la asociación tendrá los siguientes objetivos específicos. 4. AGROPECUARIOS: 1 Diseñar. implementar, ejecutar, adelantar programas, proyectos, actividades y obras de interés comÚn sobre el mejoramiento del sector agropecuario y pesquero, defensa y conservación de los recursos naturales, manejo racional, control, gestión y evaluación del impacto ambiental, y aprovechamiento de la biodiversidad, con sujeción a las leyes vigentes. 2. Impulsar el todo el sector agropecuario de la región a la competitividad e internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencias municipal, regional, departamental y nacional. B. AMBIENTALES: 1. Diseñar, implementar y ejecutar actividades, proyectos y programas que contribuyan al desarrollo sostenible la educación ambiental, protección y aprovechamiento de la biodiversidad, manejo racional de los recursos naturales y de la recuperación, protección y defensa de esos recursos, para estimular su eficiente utilización en beneficio de la comunidad, 2. Apoyo a la conformación de -grupos comunitarios cuyos objetivos estén orientados al mejoramiento del entorno, manejo y conservación del ecosistema., la biodiversidad y la mejor potencializarían y manejo de estos recursos; implementando la capacitación a la comunidad sobre la importancia del medio ambiente y las políticas del desarrollo sostenible. 3. Gestionar proyectos con el fin de Promover acciones para la recolección, clasificación, en el manejo de las basuras. Para su posterior reciclaje, conservando la ciudad limpia, y mejoramiento del medio ambiente en la región. 4. Implementar proyectos de reforestación y educación ambiental en el Departamento de Córdoba. C. ECONÓMICOS: 1. Prestar apoyo técnico, económico y empresarial a las comunidades y personas de estratos deprimidos, haciendo énfasis en la economía solidaria y autogestionaria y desarrollo comunitario. 2. Contribuir a los procesos y desarrollos de las comunidades cuyo ejercicio económico esté afectado por altos índices de desempleo. D. TÉCNICOS: 1. Diseñar, fomentar, coordinar y desarrollar con las entidades correspondientes la aplicación de programas y proyectos en las áreas económicas, sociales, históricas, cultural es, religiosas, Jurídicas., Ecológicas, Ambiental es, Técnicas y Científicas, etc., tendientes a garantizar el logro de los objetivos de la ASOCIACIÓN. 2. Impulsar el incremento en la capacidad de generación de recursos propios, ingresos y empleos, fortaleciendo las gestiones administrativas de las entidades y comunidades objeto de los programas y proyectos para que logren un mayor grado de desarrollo y autonomía regional. Para el logro y desarrollo de los objetivos propuestos, la ASOCIACIÓN podrá adquirir, enajenar, comprar, vender y negociar bienes, muebles e inmuebles cuya adquisición sea necesaria o conveniente a juicio de la Junta Directiva o de la Asamblea General,

así como también podrá hipotecarios, verificar operaciones de crédito y demás que sean necesarias, como también podrá importar y exportar los elementos que se relacionen directamente con el objetivo social que para ello ha sido creada, también podrá la ASOCIACIÓN crear fuentes de sostenimiento para el desarrollo de sus actividades.

PATRIMONIO

PATRIMONIO. El Patrimonio de la ASOCIACIÓN se construirá con el dinero aportado por los miembros fundadores en el acto de constitución que será inicialmente de Un Millón Setecientos Mil Pesos ($ 1.700.000). y con los demás bienes que readquieran a cualquier título, tales corno: Donaciones Nacionales o Extranjeras, Donaciones entre Vivos, Asignaciones Testamentarias, etc. Parágrafo 1: Los fondos que se recaudan por concepto de contribuciones a título gratuito de sus miembros o personas Naturales y Jurídicas, serán invertidos en programas que desarrolle la ASOCIACIÓN; los bienes muebles o inmuebles que adquiera la ASOCIACION a cualquier título, tendrán el carácter de ser negociables y no pertenecerán ni en todo ni en partes a ninguno de los miembros en particular, lo mismo que las deudas y obligaciones económicas que contraiga la ASOCIACION en desarrollo de sus actividades normales, no comprometen el patrimonio de las personas que la integran en particular, ni avalará las obligaciones personales de sus miembros. Parágrafo 2: El patrimonio de la ASOCIACIÓN no podrá destinarse a ningÚn fin, distinto al expresado en sus objetivos y será variable e ilimitado.

PATRIMONIO

$ 1.700.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administración y representación legal: PRESIDENCIA: El gobierno y la administración directa de la ASOCIACIÓN, estarán a cargo de un Presidente, quien será de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General. El Presidente será el Representante Legal de la Asociación en juicio y fuera de juicio. Son sus funciones las siguientes: 1 Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, órdenes y resoluciones de los diversos órganos de la administración. 2. Representar la ASOCIACIÓN ante todas las autoridades. 3. Asumir la representación de la ASOCIACIÓN con facultades para transigir, desistir y sustituir prendas e hipotecas, enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos comerciales y demás actos de disposición y de administración. 4. Presentar a la Asamblea General de miembros, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre sus funciones, gestión y estado de la entidad. 5. Convocar a la Asamblea y la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6. Cumplir las demás funciones que le de la Asamblea y las que por naturaleza de sus cargos le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 03 de enero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025 con el No. 37340 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo

de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANTONIO ALVAREZ PAREDES	C.C. No. 15.075.595

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2 del 03 de enero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025 con el No. 37340 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL ANTONIO ALVAREZ PAREDES	C.C. No. 15.075.595
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUDYS LAURINA GUZMAN MARTINEZ	C.C. No. 50.957.207
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANGIE GISELLE ALVAREZ MAZA	C.C. No. 1.064.317.695
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MODESTO ANTONIO ZAMORA ESTRADA	C.C. No. 2.788.750
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LIBRADA DE JESUS MARMOLEJO HERRERA	C.C. No. 39.412.363
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANDRES MIGUEL ALVAREZ MAZA	C.C. No. 1.002.996.868

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0150
Otras actividades Código CIIU: A0122 A0121

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 08:59:22
Recibo No. S001180023, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WnNFBstCzK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $106.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****